



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005261-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a reparto de carteras asistenciales del servicio de Pediatría en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905261, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz y D. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la Pediatría en la provincia de Soria.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria realiza mensualmente el seguimiento de los cupos asignados a todos los profesionales del área, de tal forma que a lo largo de los últimos años se han ido modificando las demarcaciones asistenciales de médicos de familia y enfermería del Área de Soria, a fin de adaptarse a la evolución de la población que por otra parte se produce de una forma progresiva y no brusca. Consecuente a lo indicado, y en lo que respecta a la dotación de los efectivos en Pediatría de Área, en el año 2002 existían dos plazas de esta categoría, en el año 2004 se crean otras dos plazas para repartir las zonas rurales y disminuir el número de Tarjetas Sanitarias Individuales por pediatra y en el año 2010 se creó una plaza más de esta categoría del área.



Asimismo, y por todo ello, no se han producido problemas asistenciales, ya que en todo momento la población infantil atendida por pediatra de área sigue asignada a su médico de familia, el cual tiene la formación adecuada para su correcta asistencia, además del apoyo del Servicio de Pediatría del Complejo Asistencial de Soria.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.